

**NUEVO MARCO REGULATORIO DE LA MEDICINA PREPAGA: LEY 26.682.
DECRETOS 1991/11, 1993/11 Y RESOLUCIONES DE LA AUTORIDAD DE
APLICACIÓN**

Duración: 3 semanas

Inicio: 6 de Marzo

Docente y tutor: Dr. Jorge Oscar Rossi

Abogado (U.B.A.) Profesor Titular de “**Régimen Jurídico de los Consumidores y Usuarios**”, Adjunto Regular de Contratos Civiles y Comerciales y Adjunto de Obligaciones Civiles y Comerciales en la Universidad Abierta Interamericana. Docente de la Fundación de Ciencias Jurídicas y Sociales del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires.

Ex Secretario Académico del Colegio de Abogados de Morón.

Autor y tutor de cursos de educación a distancia para abogados.

Autor, entre otras publicaciones, de "**Responsabilidad Civil Médica**", de Ediciones D&D, año 2011, "**Responsabilidad Civil & Daños**", de Ediciones D&D, segunda edición, año 2009, "**Contratos, Paso a Paso**", de Ediciones D&D, año 2008 y "**Derecho del Consumidor**", Editorial Alveroni, año 2009, este último junto con el Dr. Luis R. Carranza Torres.

Autor del Capítulo XXXII ("**Prestaciones Médicas**"), del Tercer Tomo de "Contratos, Parte Especial", dirigido por el Dr. Raúl A. Etcheverry, publicado en septiembre de 2000 por la Editorial Astrea.

CLASE I:

I. Antecedentes generales.

II. Ley 26682 y decreto 1991/11: Ámbito de aplicación. Autoridad de aplicación.

Facultades. Disposiciones de la ley 26682 y del decreto 1993/11.

Modalidades de contratación. Derechos de los usuarios.

CLASE II:

I. Descripción del sistema de medicina prepaga

II. Modalidades: Sistemas cerrado, abierto y mixto

III. Definición de los distintos contratos

IV. Características comunes a ambas figuras

V. El contrato de medicina prepaga como contrato de consumo. Aplicación de la normativa de Defensa del Consumidor.

CLASE III:

I. Responsabilidad del empresario de medicina prepaga.

II. La cobertura. Disposiciones de la ley 26682 y del decreto 1993/11. El Programa Médico Obligatorio (PMO)

III. Vicisitudes y cláusulas abusivas en el contrato de medicina prepaga: Ingreso del tomador/beneficiario al sistema. Enfermedades preexistentes. Ejecución del contrato. Duración y rescisión del contrato. Disposiciones de la ley 26682 y del decreto 1993/11.